



APRUEBA Y ORDENA PAGO A NOTARIA Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE DIEGO DE ALMAGRO DE DOÑA MARIA CAROLINA VILCHES GUGGIANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EX. N° 4 1 5 8 / -

COPIAPO, 07 DIC 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un Notario y Conservador de Bienes Raíces, siendo en este caso la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Diego de Almagro de doña Maria Carolina Vilches Guggiana.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N°56/2016 de V. y U. y Res. Ex. N°2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese el pago a la Notario y Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, doña Maria Carolina Vilches Guggiana, según se indica:
 - Boleta de Honorarios Electrónica N°2249 de fecha 23 de noviembre de 2016, por el valor de \$116.000, por concepto de inscripción y protocolización de 02

escrituras de Cesión de Derechos del terreno de beneficiarios de la comuna de Diego de Almagro, a favor del Serviu Región de Atacama.

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

“Por Orden del Director”



NAR/ MVC/ mvc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes



Vicky

SERVIU REGION DE ATACAMA	
OF. DE PARTES	
05 DIC 2016	
N° FOLIO	29
DERIVADO A	

ORD. N° : 29
ANT. : No hay.
MAT. : Honorarios por gasto de Dos inscripción y protocolización de escritura de Cesión de Terreno al SERVIU
ADJ: : Boleta de Honorarios.
Chañaral, 01 DIC. 2016

A : JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU ATACAMA

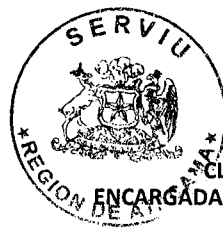
DE : OFICINA PROVINCIA DE CHAÑARAL SERVIU ATACAMA

Estimada, le saludo cordialmente y en el marco del proceso de pago de subsidio de Reconstrucción de adquisición de Vivienda Construida (AVC), le remito boleta de Honorarios del Servicio Notarial, Conservador de Bienes Raíces a Cargo de la Notaria Público Sra. Maria Vílchez Guggiana, por la inscripción y protocolización de Dos escrituras de Cesión de los derechos del terreno al SERVIU.

Así mismo se adjunta nómina de beneficiarios con escrituras Inscritas y Protocolizadas.

Nombre	Rut	N° Boleta	Total Honorarios	Correo	N° Cta. Corriente	Banco
María Vílchez Guggiana	10.819.749-8	2249	\$ 116.000	Notaria diegodealmagro@gmail.com	0203904387	Itau

Saluda atentamente a Usted.


CLAUDIA ROZAS TAPIA
ENCARGADA OFICINA PROVINCIAL CHAÑARAL
SERVIU ATACAMA

CRT/ (drv)

Distribución:

- Jefa Departamento Jurídico SERVIU Atacama.
- Archivo.

MARIA CAROLINA VILCHES GUGGIANA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 2249

RUT: 10.819.749-8

**GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
SERVICIOS
NOTARIALES CONSERVADOR, ASESORIAS JURIDICAS, GE
STION MINERAY COME
O'HIGGINS 408 , DIEGO DE ALMAGRO**

Fecha: 23 de Noviembre de 2016

**Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
Domicilio: CHACABUCO 520 PISO 3, COPIAPO**

Rut: 61.815.000- 3

Por atención profesional:

(P) PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION CESION DERECHOS (PERLA FARIAS)	70.000
INSCRIPCION CESION DERECHOS (LUIS CARVAJAL)	46.000
Total Honorarios \$:	116.000

Fecha / Hora Emisión: 23/11/2016 11:33



1081974902249F441F4A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.

11201611231136

Fecha / Hora Impresión: 23/11/2016 11:36



Nómina de beneficiarios con escrituras inscritas y protocolizadas en Conservador de Bienes raíces de la Comuna de Diego de Almagro.

N°	Nombre	Rut
01	Perla Farías Alegre	5.762.854-5
02	Luis Carvajal Molina	11.203.478-1